

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de junio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de junio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 116-2008-CU.- Callao, 16 de junio de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 698, 699 y 700-2007-D/FCE (Expedientes N° 123041, 123042 y 123044) recibidos el 03 de enero de 2008, mediante los cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas propone la ratificación del cambio de dedicación de tres (03) profesores adscritos a dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 131-1995-CU de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprobó el Reglamento de Cambios de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, mediante Resolución N° 112-2002-CU del 16 de diciembre de 2002, se aprueba modificar el Art. 5° del mencionado Reglamento;

Que, de conformidad con el Art. 8°, Capítulo IV de la Ratificación y Participación del Cambio de Dedicación Docente, al término del año los profesores ordinarios a dedicación exclusiva y tiempo completo son evaluados de oficio en su cumplimiento académico-administrativo para la ratificación del cambio de dedicación otorgado;

Que, mediante los Expedientes del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite las Resoluciones de Consejo de Facultad N°s 332, 332 y 334-2007-CF/FCE de fecha 30 de noviembre de 2007, a través de las cuales el Consejo de Facultad de dicha unidad académica resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación, en sus respectivas dedicaciones, de los docentes que en ellas se detallan;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 020, 019 y 021-2008-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 036, 037 y 035-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de enero de 2008; a los Informes N°s 255, 255 y 332-2008-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 07 de abril y 08 de mayo de 2008; y a los Informes N°s 155, 157, 158-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 06 de junio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 13 de junio de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, a partir del 01 de julio de 2008 y por el período de un (01) año, en las dedicaciones que se indican, a los siguientes profesores:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RES. CAMBIO DEDICACIÓN	DEDICACIÓN APROBADA
03	LÓPEZ SALVATIERRA, EDGAR	122-2006-CU	TC. 40 hrs

01	QUISPE DE LA TORRE, DANIEL	121-2006-CU	TC. 40 hrs
02	REVOLLAR CORZO, VÍCTOR ENRIQUE	011-2006-CU	TC. 40 hrs

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, representación estudiantil, Asociación de Docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; EP, DA, OPLA; OCI;

cc. OGA, OAGRA, CDCITRA; OPER; UR, UE; RE, ADUNAC; e interesados.